

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 233/25**

**CONCORDIA, 24/09/2025**

**VISTO:** la Resolución "C.D." N° 207/21, la nota presentada por la Vicedecana a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de fs. 1, la propuesta del señor Decano de fs. 9 y la demás documentación obrante en el EXP\_FCAD-UER: 0000305/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución arriba citada se aprobaron las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades vinculadas a la investigación.

Que la Vicedecana sugiere establecer las líneas prioritarias para la carrera de Licenciatura en Turismo y, además, actualizar las ya existentes para las demás carreras.

Que en consecuencia, los directores y los comités académicos de las distintas carreras participaron en la revisión de la normativa vigente, definiendo las propuestas correspondientes.

Que en función de lo antes consignado el señor Decano ha traído la propuesta a este órgano de gobierno para que efectúe la intervención que le corresponde.

Que a fs. 10 la Comisión de Investigaciones y Relaciones Externas se ha expedido favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución. "A.U." N° 41).

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución "C.D." N° 207/21.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Contador Público que se indican a continuación:

- a) Contabilidad y auditoría.
- b) Economía de las organizaciones.
- c) Finanzas, procedimiento tributario, impuestos.
- d) Cadenas de valor de la región.
- e) El trabajo y la seguridad social.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración que se indican a continuación:

- a) Gestión de organizaciones.

## RESOLUCIÓN "C.D." N° 233/25

- b) Incubadoras, generación de empresas, emprendedurismo.
- c) Responsabilidad social.
- d) Modelos de negocios innovadores.
- e) El futuro del mundo del trabajo.
- f) Modelos de buenas prácticas para lograr la transparencia en la gestión de las organizaciones.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Sistemas que se indican a continuación:

- a) Inteligencia artificial.
- b) Algoritmos y lenguajes de programación.
- c) Arquitectura, sistemas operativos y redes de datos.
- d) Bases de datos y minería de datos.
- e) Ingeniería de *software*.
- f) Seguridad informática. Ciberseguridad.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Profesorado en Portugués que se indican a continuación:

- a) Formación docente inicial y continua en portugués lengua extranjera (PLE).
- b) Lectura, escritura y oralidad académicas en la formación docente en PLE.
- c) Prácticas pedagógicas en PLE para la educación básica y superior.
- d) Materiales para la enseñanza en PLE.
- e) Interculturalidad y enseñanza de PLE.
- f) Enseñanza en PLE: políticas lingüísticas, legislación y curriculum.
- g) Enseñanza de lenguas mediada por tecnología.

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Turismo que se indican a continuación:

- a) Inteligencia turística. Destinos turísticos inteligentes.
- b) Innovación y tecnología en organizaciones turísticas.
- c) Hospitalidad y turismo regenerativo.
- d) Turismo, comunidades y ruralidad.
- e) Gestión pública del turismo y gobernanza colaborativa.

**ARTÍCULO 7°.-** Aprobar las siguientes líneas prioritarias de investigación transversales orientadas a conformar equipos de investigación en temáticas relacionadas con las carreras de grado que se dictan en esta unidad académica:

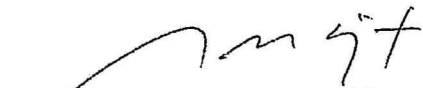
- a) Sistemas integrales de gestión de calidad en las organizaciones.
- b) Desarrollo local y regional.
- c) Vinculación tecnológica y cooperación, transferencias de tecnologías en la sociedad del conocimiento.
- d) Sistemas de información: sistemas de información para la administración de las organizaciones, sistemas de información y transparencia en la administración de organizaciones.
- e) Universidad y sociedad: articulación de niveles educativos, ética y responsabilidad social, medio ambiente, recursos no renovables, marginalidad y pobreza.

## RESOLUCIÓN "C.D." N° 233/25

- f) Educación y tecnología. Aplicaciones de las TIC en educación. Entornos y ambientes de soporte para la educación a distancia.
- g) Medición y registro de operaciones en sus aspectos financieros, económicos y sociales.
- h) Factibilidad de proyectos de inversión.
- i) Desarrollo sustentable y cambio climático. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- j) Diseño de sistemas de gestión de control aplicables en organizaciones públicas y privadas de la región.
- k) Generación del trabajo, innovación y tecnología.
- l) Evolución de la economía y su impacto en la sociedad.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese a los miembros de los comités académicos de las carreras referenciadas en los artículos 1° a 5°, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Absg. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo

  
Cr. RAUL A. MANGIÀ  
DECANO